

LLAMADO N.º 023/2024

Por Resolución N° 3 del Consejo de Facultad de Artes de fecha 21.05.2024 se llama a **Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de Guitarra- Área de Interpretación A (Esc. G, Gdo. 2, categoría horaria media 20 horas semanales) para el Instituto de Música de la Facultad de Artes (Exp. N° 162850-000017-24)**

Apertura: Viernes 14 de junio de 2024, 11.00 horas

Cierre: Jueves 15 de agosto de 2024, 15.00 horas

PERFIL DEL CARGO:

Se trata de un cargo de formación, con funciones de asistir en las tareas de docencia, investigación y extensión de los grados superiores, bajo su orientación y supervisión. Serán tareas inherentes al cargo:

- a. La enseñanza directa de los contenidos vinculados a las unidades curriculares de Guitarra para el CIM, Licenciatura y Tecnicatura.
- b. La colaboración en el diseño y desarrollo de otras actividades académicas propuestas desde la Cátedra de Guitarra (Seminarios de Interpretación, cursos de Educación Permanente, Práctica de Conjunto, etc.).
- c. La cooperación con los conjuntos instrumentales que actúan en el marco de la Cátedra de Guitarra (como ser el Cuarteto de Guitarras y el Conjunto de Guitarras).
- d. La intervención en actividades vinculadas a proyectos de investigación, creación artística, extensión y relacionamiento con el medio impulsados desde la misma.
- e. La participación en las instancias de coordinación docente.

SE VALORARÁ:

- La formación relacionada a la interpretación guitarrística, con especial atención a los títulos de grado y posgrado específicos de la disciplina.
- La experiencia en enseñanza universitaria afín a la disciplina objeto del llamado, así como también toda otra experiencia docente relacionada a la misma, particularmente en contextos institucionales.

- La experiencia profesional en el campo de la interpretación a través de la participación en conciertos, concursos, festivales, producciones fonográficas y audiovisuales.
- El vínculo de participación en las diferentes instancias académicas propuestas desde la Cátedra de Guitarra.

TRIBUNAL: Se designará posteriormente al cierre del llamado.

IMPORTANTE:

Presentar Relación de Méritos en el siguiente orden: **1-** Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad); **2-** Enseñanza; **3-** Investigación; **4-** Extensión; 5- Actividad Profesional; 6- Actividad de Cogobierno y participación institucional ; **7-** Otros Méritos.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Paso 1- REALIZAR PREINSCRIPCIÓN en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>.

Antes de preinscribirse , asegúrese de que usted reúne las condiciones requeridas.

Paso 2 - PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES - Deben SOLICITAR DÍA Y HORA en <https://agendaweb.udelar.edu.uy> debiendo presentar la siguiente documentación :

- a. Declaración Jurada con timbre profesional valor \$240) (la misma se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>
- b. Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
- c. Un Proyecto de Trabajo Escrito
- d. Escolaridad
- e. Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- f. Constancia de preinscripción

IMPORTANTE: La Agenda Web está habilitada para todos los llamados. Ud. debe agendarse DENTRO DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DE ESTE LLAMADO .Reservas realizadas fuera del plazo NO SERÁN CONSIDERADAS.

Sección Concursos realizará la inscripción habilitando el siguiente paso

Paso 3- ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DIGITAL al Llamado **Nº 023/2024**- En <https://www.concursos.udelar.edu.uy>

a- Menú: Posterior a presentar documentación - Adjuntar archivos a un llamado

b- Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción *¿ Has olvidado la contraseña?*

c- Adjuntar la documentación: Relación de Méritos sin documentación probatoria y Proyecto de Trabajo Escrito -en formato PDF-; denominar con apellido)

Importante: Vencimiento de plazos : Pasos Nos. 1 y 2 : hasta las 15.00 horas del día **15.08.2024** Paso Nº 3 : hasta las 23:59 hs del día **15.08.2024**

La versión en papel y digital de la documentación deben ser coincidentes